



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
 D.M./D.I.GÓN/DAF/XLE/II.s.

PUENTE ALTO,

05 ENE 2016

Ex. N° 27 / VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en el D. L N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones, Ordenanza N° 100, del 03 de abril de 2006, sobre Actividad Comercial, Industrial y Servicios para la comuna de Puente Alto y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1. Solicitud Ticket 1697958 de fecha 09.11.2015, presentada por doña Natividad del Carmen González Allendes, Cédula Identidad N° 11.853.824-2 y los antecedentes que adjunta.

2. Informe de la unidad de Vías Públicas sobre la factibilidad de cambio de giro solicitado, en el permiso precario según lo autoriza la Ordenanza N° 15.

3. El informe anexo obtenido del sistema de Información Computacional del Departamento de Rentas y Actividades Lucrativas, de fecha 15.12.2015, en el que consta la verificación del permiso precario, respecto de la cual se ha solicitado el cambio de jornada de trabajo.

4. V° B° Administrador Municipal, inserto en Memorandum N° 257 de 24.11.2015 de la unidad de Rentas Municipales.

5. Decreto N° 1225 de fecha 21 de Julio de 2015.

D E C R E T O

AUTORIZÁSE la modificación de jornada de trabajo en el permiso precario a la persona que más abajo se singulariza, bajo las siguientes condiciones:

Nombre	Rut	Ubicación	Jornada Tarde
Natividad González Allendes	11.853.824-2	Concha y Toro frente al N°3486, sector Testigos de Jehová.	Desde las 15 horas.

PRACTIQUESE por parte del Departamento de Rentas Municipales y Actividades Lucrativas, las modificaciones pertinentes en el sistema de patentes comerciales y permisos precarios.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE
*** ALCALDE ***
PUENTE ALTO
 GERMÁN CODINA POWERS
 ALCALDE

SECRETARIO MUNICIPAL
PUENTE ALTO

MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL